

REQUISITOS PARA BAUTIZOS

SOLICITUD DEL SACRAMENTO DEL BAUTISMO PARA UN NIÑO O NIÑA DESDE EL NACIMIENTO HASTA LOS 6 AÑOS

1. Contacto inicial con la Real Parroquia de Señora Santa Ana

Acudir al despacho parroquial (consultar horario de despacho) para solicitar la información necesaria.

Los padres tienen que acudir al despacho parroquial para informarse acerca de la documentación que tendrán que entregar en la parroquia junto con la solicitud.

2. La fecha para la celebración del Sacramento del Bautismo se reservará en la agenda parroquial al entregarse, en el despacho parroquial, la solicitud de bautismo con la documentación requerida y necesaria.

3. DOCUMENTACIÓN

- Si el domicilio familiar no pertenece al Arciprestazgo de Triana-Los Remedios, el párroco de la parroquia a la que corresponda dicho domicilio, deberá dar la conformidad expresa y por escrito para que el bautismo pueda celebrarse en la Real Parroquia de Señora Santa Ana.**
- Solicitud cumplimentada y firmada por padres y padrinos.**
- Fotocopia del DNI de los padres del niño o niña para quien se solicita el bautismo.**
- Fotocopia del DNI de los padrinos.**

- Certificado literal de nacimiento del niño o niña (hay que solicitarlo en el Registro Civil) emitido no antes de tres meses de su presentación en la parroquia.
- Partidas originales y actualizada (menos de tres meses) de Bautismo con nota de Confirmación de los padrinos, legalizada si viene de otra diócesis.
- Certificado del cursillo prebautismal realizado por los padres y padrinos. La catequesis prebautismal debe recibirse en la parroquia del domicilio familiar.
- Fotocopia del ingreso bancario o transferencia del donativo que se entrega a la Real Parroquia de Señora Santa Ana con ocasión de la celebración de Bautizo.

4. REQUISITO PARA LOS PADRINOS

En la medida de lo posible, a quien recibe el bautismo se le ha de dar un padrino, una madrina o un padrino y una madrina, que juntamente con los padres presentan al niño o niña que va a recibir el Sacramento del Bautismo. Se comprometen a ayudar a los padres en la educación cristiana del niño o niña que presentan a la Parroquia, para que completen la iniciación cristiana con los sacramentos de la Eucaristía y Confirmación.

Para que alguien sea admitido como padrino o madrina es necesario que:

- Tenga capacidad para realizar la misión que recibe y la intención de desempeñarla.
- Tenga cumplido los 16 años.
- Haya completado la iniciación cristiana con los sacramentos de la Eucaristía y Confirmación.
- No estén afectado por una pena canónica.

5. DONATIVO A LA REAL PARROQUIA DE SEÑORA SANTA ANA

Todos los sacramentos son gratuitos y no se exige aportación económica por ellos. No obstante, se pide a las familias que puedan hacerlo, den un donativo para el sostenimiento económico de la Parroquia.

El donativo debe hacerse mediante ingreso o transferencia en la siguiente cuenta:

ES08 2100 8410 2222 0014 8888